



EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Código 68547.40.03.001
PIEDRECUESTA – SANTANDER

INFORMA

A toda la ciudadanía que, a partir del próximo **05 de abril de 2021**, todo memorial, solicitud o cualquier correo digital en general que se deba enviar a este Despacho Judicial, debe remitirse al canal j01cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co, habida cuenta que el correo anterior (j02prmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co) desde la calenda enunciada, será bloqueado de manera definitiva. Lo anterior, debido a que mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28/10/2020 (Artículo 2 Núm. 3), el extinto Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piedecuesta, fue transformado al hoy Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO CASTAÑO POLO
SECRETARIO